PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMPR-MC-017-

2021 INFORME DE SUBSANABILIDAD

1. INTRODUCCIÓN

Siendo las 5:00 PM del día dos (02) de febrero de 2021, la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones procedió a realizar el informe de subsanabilidad con ocasión a la Invitación Pública N.º SMPR-MC-017-2021, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS INTERVENTORÍAS REQUERIDAS PARA LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ADEMÁS DE REALIZAR LA ORIENTACIÓN DEL PROCESO DE CALIDAD QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"** de acuerdo con lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y que se consignan en el presente informe:

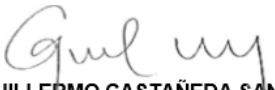
2. PRELIMINARES

El Municipio de Pereira a través de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones el día 01 de febrero de 2021, publicó en el SECOP II, el informe de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la invitación pública No. SMPR-MC-017-2021 debidamente firmada por el representante legal de la entidad Municipal, con lo que se entiende aprobada la apertura del referido proceso de contratación.

En donde se le requirió al único proponente, el señor Guillermo Castañeda Sandoval subsanar la carta de intención, en donde se comprometa a prestar los servicios requeridos por la Entidad.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS

El proponente allegó el día 02 de febrero del año en curso a las 12:02 pm, la carta de intención en los siguientes términos:

> Yo Guillermo Castañeda Sandoval, actuando a nombre propio, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.088.259.836 de Pereira, y tarjeta profesional No. 238.830 del C. S. de la J. siendo profesional en el área del Derecho de la Universidad Libre de Pereira y con especialización en Derecho Administrativo y Constitucional de la Fundación Universitaria del Área Andina Seccional Pereira, me comprometo a prestar los servicios ofertados y a realizar las actividades señaladas en la propuesta presentada al Municipio de Pereira- Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, así como utilizar todos mis conocimientos y experiencia para lograr las metas y llenar las necesidades a la hora de hacer la prestación de servicios para adelantar las interventorías requeridas para la oficina asesora de comunicaciones además de realizar la orientación del proceso de calidad que permita el fortalecimiento institucional.
>
> Sin otro particular,
>
> Atentamente,
>
> 
>
> **GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL**
> C.C. 1.088.259.836 de Pereira
> T.P. 238.830 del C. S. de la J
> **PROPONENTE**

De tal manera, se concluye que el proponente subsanó satisfactoriamente y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública por cuanto queda habitado para continuar con el proceso.

4. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la ofertar del único proponente GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 1.088.259.836 de Pereira, toda vez que la misma una vez evaluada, se evidencia que cumple con los requisitos habilitantes y ponderables de la Invitación Pública No. SMPR-MC-017-2020

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los dos (02) días del mes de febrero de 2021, por quienes en ella intervinieron.

JULIANA PATRICIA LOAIZA RÁMIREZ
Asesora de Prensa y Comunicaciones

YESSICA MARIA VARGAS MARIN
Contratista

PAULA MARCELA PINILLA MORALES
Abogado – Contratista